123

ORDENANZA Nº 1357

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
7 SET 1971
Expr. Nº 5673
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 7 - SET 1971

VISTO: el expediente nº 51910-1970, por el que la Sociedad Cooperativa Barrio Modelo Limitada de Hogar Propio, solicita la extracción de 15 (quince) árboles ubicados en calle Bulnes, entre Italia y Pasaje Zenón J.Santillán, en razón de que los mismos obstruyen los trabajos de pavimentación y significan un peligro por el tamaño y vejez y y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Parques y Jardines, en sus informes de fs. 2 y 3 vta., confirma lo manifestado por la entidad recurrente, con la aclaración de que los forestales en cuestión se encuentran además fuera de la línea de arbolado, por lo que aconseja se autorice su extracción;

Por ello; atento a lo informado por la citada repartición, a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G (S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines para proceder a la extracción de los árboles de referencia,-por los motivos arriba apuntados.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Ing.º IDELFONSO A. DIAZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. JOSE GARZON
INTENDENTE MUNICIPAL